



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 OCT 1994

Actuación N° 021/94 - F.C.S.

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 681-94, de fecha 14 de Octubre de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en opinión producida por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 184/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 27 de Octubre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 681-94, de fecha 14 de Octubre de 1994, por la que se otorga a la Srta. Silvia Gloria GUZMAN, L.U. N° 7.680, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de regularidad de la asignatura "Administración General y de Salud", por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, alumna Silvia Gloria Guzmán y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 306/94